

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. — Mahón, miércoles 7 Octubre de 1896. — N.º 4.545

SECCIÓN POLITICA

Planes más que posibles

La prensa oficiosa niega, con esperada unanimidad, que pueda suceder al Sr. Cánovas del Castillo, en estas circunstancias gravísimas, otra persona que el Sr. Sagasta. Los dos compadres de la restauración, como los dos majos de Triana, han convenido en que en la política de restauración no hay más valientes y cobradores del barato que ellos y proceden en consecuencia.

¿Qué lo hace mal Cánovas? Pues ahí está para acabar de desarreglarlo el Sr. Sagasta.

¿Qué lo hace peor—si esto es posible—Sagasta?

Pues ahí está para convertirse en hipérbole de torpezas gubernamentales el señor Cánovas.

Así han ido uno y otro, durante muchos años, muy á gusto en el machito del poder y sobre las alforjas de este pacientísimo pueblo.

Pero ahora la situación parece que cambia de aspecto. De tal modo se han unido *Juan que ríe* y *Juan que llora*, han llegado á compenetrarse de tal modo que como los harineros y carboneros del conocido cuento francés, blancos aquellos y negros estos, en fuerza de abrazarse se han vuelto grises y nadie distingue el color de ninguno de ellos, con lo cual la consabida ficción del turno va resultando soporífera inverosímil, é insoportable.

Así piensa el país, ahito de silvar á los actores de esta comedia en San Sebastián, en Madrid, en Zaragoza y en Sevilla.

¿Qué mucho que piense lo propio la empresa que les contrató á raiz de la obra de Sagunto.

Los tiempos ya no consienten comedias en el escenario político. Se necesitan seres vivos, hombres de carne y hueso.

Y cuando se trata de buscarlos—aunque sean tan malos comediantes como los dos personajes antecitados de la restauración—claro está: dados los vientos de reacción que imperan y por aquello de que las cosas caen del lado á que se inclinan ¿qué hombre más indicado para ocupar el poder que el carlista *per sé* y el alfonsino *per accidens* D. Alejandro Pidal?

Así, si las cosas fueran de mal en peor la dinastía sería duradera en una ú otra forma y lo que no consiguieron las balas carlistas en Oroquieta lo conseguirían las intrigas palatinas.

Estos son planes más que posibls.

(La Justicia).

SECCION DE NOTICIAS

Desde Cuba

Hablemos en crudo

Damos publicidad al siguiente artículo que recibimos por el último correo, de persona inteligente y muy conocedora de la situación de la isla. Claro es, y nuestra historia lo acredita, que no coincidimos con alguna de las medidas que como salvadoras recomienda el articulista; pero publicamos íntegro su trabajo en prueba de imparcialidad y porque ¿quién sabe? bien pudiera ser que estuviéramos ofuscados.

He aquí lo que nuestro amigo nos dice:

«Allá por los años de 1871 ó 72, siendo ministro de Ultramar don Eduardo Gaset y Artime, era diputado, creemos que por Badajoz, el distinguido é integuérrimo hombre público D. Nicolás Salmerón y Alonso, y en un solemne debate sobre la pasada guerra de Cuba intervino, con la alteza de miras y el patriotismo que nadie debe ni puede discutirle, sin incurrir en un error lamentable, tan eminente repúblico, y fué tanta su elocuencia y tan profundos sus incontestables argumentos, que dejó huellas indelebles en cuantos le oyeron; tanto que por sus frases «Hablemos en crudo» pronunciadas con la convicción de su honrada y nunca desmentida buena fe, se conoce tan memorable discurso.

No tratamos en esta ocasión de reproducir sus conceptos, porque en las cor ciencias de todos los hombres que se han sucedido en el gobierno desde la restauración; deben existir vivas y efectivas; sin embargo, ya sea por falta de tacto, ya por amor propio; porque no queremos creer sin ofenderles, que sea por falta de patriotismo ó por interesadas miras, es lo cierto que las profecías de aquella memorable oración, se ven, por desgracia de todos los hombres honrados, cumplidas en esta guerra que por doquier deja ruinas, horfadades, desolación y hambre, cuando es lo cierto que todo pudiera evitarse si prescindiendo de «monstruosidades, tupés» y amor propio mal entendido, se concediera á Cuba lo que de derecho le corresponde, por ser sin duda alguna la solución más patriótica: la Autonomía colonial en toda su pureza, que se impone por manera incontrastable; creánlo ó no, los que al amparo de un patriotismo de «metal viejo», medran con las desgracias de la patria, sin que sus conciencias les acusen de ser los causantes de la sangre que se vierte, de que las madres sin consuelo, derramen raudales de lágrimas, de que ahí y aquí la agricultura, las artes, el comercio, etc., etc., se queden sin brazos, de que el Tesoro se vea privado de recursos y de que llegue un día, acaso no lejano, en que con mengua de nuestro honor y de nuestra nunca discutida hidalguía, tuviáramos que consntir, verguenza debiera darnos, que los americanos se posesionaran impunemente de este pedazo de tierra española.

¿Porqué y para qué tanta rsistencia? ¿Qué pretenden los conservadores de Cánovas, y qué consiguen los liberales de Sagasta con su conducta de balancín? «Hablemos en crudo» á los españoles de aquende y allende lo que ocurre, y no les engañemos por más tiempo, porque nuestro silencio sería tan criminal como lo es la conducta de los que, alardeando de un patriotismo que no late en sus corazones, son los causantes de todas nuestras desdichas y de la pérdida por análogas y serviles complacencias de las Américas que fueron españolas.

Si echáramos una mirada retrospectiva y nos propusiéramos hacer un capítulo de cargos á los distintos gobiernos que se han sucedido en la madre patria y sus delegados en esta isla desde la restauración, y muy especialmente desde el pacto del Zanjón, se nos acusaría acaso de malos patriotas; por eso nos proponemos, en vez de tirar de la manta á lo Romero Robledo, echar un tupido velo sobre el pasado, y aconsejar lo que á nuestro juicio puede conducirnos en no lejano día á puerto de salvación, desterrando de una vez por todas, antiguos derroteros y sistemas que pugnan abiertamente con la razón y el derecho.

Las dos intransigencias. La conservadora-separatista, sin duda inconscientemente, han sido la causa fundamental de todos nuestros males. Doloroso es confesarlo, pero es lo cierto que la actual guerra no existiría, si se hubieran implantado en tiempo las reformas que por unanimidad se votaron en las postrimerías del partido liberal. ¿Quién puede ser tan osado que se atreva á negar que de la resistencia á su implantación por parte de los que siempre se titularon los más y los mejores y los trabajos de zapa que en el propio sentido hacían aquí y en los Estados Unidos los separatistas, surgió el grito de rebelión? ¡Qué conincidencia! sin embargo, no queremos suponer, sin ofensa de tan «preclaros patriotas», que de consuno trabajarán, porque éste maridable consorcio traería sobre los primeros, la eterna execración de la historia; ellos sí, podrán ir medrando en contratas de vestuarios, víveres etc., etc. y oponerse, como se oponen tenazmente, á la implantación de la autonomía, única solución patriótica en el presente momento histórico, por no ver con buenos ojos, que este nuevo sistema les cegaría por completo los veneros que esclusivamente explotan, y porque ya no podrían desde aquí imponerse á los gobiernos metropolitanos y á sus delegados los gobernadores generales y capitanes generales y demás que ejercen algún mando en ésta y las cinco provincias restantes.

Sin ofender á personalidad alguna, sea cual fuere su modo de pensar respecto á la manera de terminar esta desoladora guerra, debemos hacer presente que, á nuestro juicio, no hay más que un hombre que pueda, con éxito lograr la pacificación; pero esta es la incógnita—sería indispensable que trajera en una mano la espada y en la otra el decreto de implantación inmediata de la autonomía en toda su pureza; concediendo á los insurgentes un plazo relativamente corto, para que depusieran las armas, y castigando sin piedad á cuantos, espirando el mismo, no se acogiesen.

Pues bien; éste hombre es el digno, valiente y pundonoroso capitán general D. Arsenio Martínez Campos, que aparte sus ideas monárquicas que, como es de pública notoriedad, no concuerdan con las nuestras, entendemos que es la figura mas prominente para terminar una guerra que, como decimos al principio cuesta tantas lágrimas, priva de brazos á la agricultura, las artes, el comercio, etc., etc., y al Tesoro de cuantiosos recursos.

¡Por Dios! no más sacrificios de hombres; venga Martínez Campos con el decreto de la Autonomía, seguro de que con el ejército existente en Cuba y las fuerzas residentes en el país, que lo secundaría, la paz moral y la material veríamos en breve restablecidas, sin temor á nuevos levantamientos, porque la autonomía afianzaría sin género alguno de duda, la eterna conservación de Cuba española y mataría para siempre los gérmenes del separatismo y la ambición que de poseerla acariciarían los americanos.

En suma; si el año próximo no se

hace la zafra ni se siembra tabaco, porque aun existe la guerra, diremos con dolor, que los hombres que nos gobiernan son incorregibles, ó no ven mas allá de sus narices, por no hacerles la ofensa de llamar los hijos espúreos y por ende, responsables de la Isla de Cuba.

MULEY.»

Los nuevos billetes

Gobierno general de la isla de Cuba

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 7.ª de la Real orden de 8 de junio último, que se inserta á continuación,

ORDENO Y MANDO:

1.° Desde la publicación de esta disposición serán obligatorios el curso y admisión de los billetes del Banco Español de esta Isla, como si fueran oro, con plena eficacia liberatoria en todos los pagos, excepto en los que correspondan á los derechos arancelarios y transitorios, que constituyen la renta de Aduanas y al impuesto especial que se establezca, según la disposición 8.ª de la Real orden de 8 de junio, para aplicar su producto á la recogida de los billetes, los cuales pagos se verificarán necesariamente en oro metálico.

2.° En todas las transacciones, incluso en los giros de letras que se hagan en la Isla ó á pagar en ella, los precios se entenderán en billetes, cuya admisión será obligatoria.

3.° Los contraventores de este Bando serán castigados, según los casos, con las penas señaladas en la Ley de Orden Público de 23 de abril de 1870.

Habana, 28 de agosto de 1896.—Valeriano Weyler.

Real orden que se cita

«Ministerio de Ultramar.—Excelentísimo Señor:—En vista de los telegramas que ha dirigido V. E. á este Ministerio dando cuenta de las proposiciones que para su reconstitución ha formulado el Banco Español de esa isla y de los auxilios que considera necesarios para que esta reconstitución se lleve á efecto con ventaja de los intereses particulares de los accionistas y de los generales del país, y en términos que permitan ampliar la circulación del billete de Banco en relación con las presentes necesidades de esas provincias, manteniendo constantemente en las cajas del Banco las reservas metálicas que á esta circulación corresponda, para que la confianza del público facilite la circulación; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se lleve á efecto la reconstitución de dicho Establecimiento bajo las condiciones siguientes:

1.ª El Banco Español de la isla de Cuba aumentará su capital en dos millones de pesos.

2.ª Se autoriza al Banco para emitir billetes de las séries y valores siguientes: cincuenta, diez, cinco y un peso, y en caso necesario, de las fracciones de peso que oportunamente se autoricen.

3.ª El Banco mantendrá siempre las reservas metálicas legales en la proporción que determinan sus Estatutos, en cumplimiento del Real Decreto de 16 de agosto de 1878.

4.ª Los depósitos y cuentas corrientes en metálico que existan actualmente en el Banco se pagarán en la misma especie en que se hubieren efectuado, si así lo desean los interesados.

5.ª El Banco de la isla de Cuba prestará al Tesoro de la misma Isla, las cantidades siguientes: Primero. Doce millones de pesos en firme. Segundo. Otros cuatro millones de pesos, en el caso de abrírsele cuentas de crédito por un millón y medio millón de pesos respectivamente, por los Bancos de España é Hispano Colonial, ó la cantidad menor que proporcionalmente corresponda á la cuantía de las cuentas de crédito que dichos Bancos le abriesen. Y 3.°—Elevará en ambos casos hasta diez y ocho millones de pesos el importe de dichos préstamos, á medida y en cuanto lo consientan sus reservas metálicas, que el Banco se esforzará por aumentar por cuantos medios fueren precisos.—El Banco entregará el importe de dichos préstamos, en la forma siguiente: tres millones de pesos antes del 31 de agosto próximo venidero, y sucesivamente tres millones de pesos en cada uno de los meses siguientes hasta completar el importe total de los préstamos á que se obliga.—Todos estos préstamos se harán al interés de tres por ciento anual, pagado en oro por trimestres vencidos.—Dichos préstamos se considerarán vencidos un año después de pacificada la Isla y de restablecerse en ella las garantías constitucionales.

6.ª El Ministro de Ultramar prestará al Banco los auxilios siguientes: —A. Constituirá en depósito en sus cajas, y hasta tanto que solvente los préstamos á que se refiere la anterior disposición, dos millones de pesos en oro, con aplicación á un fondo de reserva extraordinaria, computable como garantía de la circulación de billete.—B. Entregará también al Banco, por el mismo tiempo, un millón de pesos en plata en cuenta corriente sin interés.—Estas cantidades se harán efectivas en la forma siguiente: un millón de pesos antes del 31 de agosto próximo venidero, y un millón de pesos en cada uno de los dos meses siguientes, en fecha anterior á los préstamos que en los mismos deba hacer efectivos al Banco.—C. Liquidará y abonará inmediatamente á dicho Establecimiento en pagarés renovables á noventa días con interés de cinco por ciento anual los créditos que tengan actualmente reconocidos contra el Tesoro de la isla de Cuba.—D. Prestará su garantía en su caso, y en la proporción que fuere necesaria, á las cuentas de créditos que en la forma que se estipulare, abran al Banco Español de la isla de Cuba los Bancos de España é Hispano Colonial, siempre que las cantidades garantizadas no excedan de un millón y de medio millón de pesos respectivamente.

7.ª El Gobernador General de la Isla decretará cuando y mientras fuere preciso para dsfender las reservas metálicas del Banco, el curso y admisión obligatorios de sus billetes, con plena eficacia liberatoria en todos los pagos, excepto los que correspondan á los derechos arancelarios y transitorios que constituyen la renta de Aduanas y al impuesto especial de que trata la disposición 8.ª de la presente Real orden, los cuales pagos se verificarán necesariamente en oro. Para dictar dicha medida se necesitará que se haya efectuado la entrega al Tesoro del primer plazo de tres millones, y que el Banco haya recogido billetes en cantidad equivalente á la que constituyera su circulación fiduciaria en el momento de hacer efectiva dicha entrega.

8.ª En el caso de declararse el curso obligatorio del billete, el Gobierno someterá á la aprobación de las Cortes un proyecto de ley creando un impuesto especial, cuyo producto se aplicará precisamente á la recogida de billetes por importe de ochenta mil pesos oro en cada mes, cuando los préstamos al Tesoro ascendieran á dieciocho millones de pesos, ó la cantidad menor que proporcionalmente corresponda á los préstamos efectuados. Mientras este proyecto no se convierta en ley, ó en el caso de que el impuesto no rindiera en algún mes la cantidad requerida para el servicio, se autorizará al Banco para retener la necesaria de las contribuciones que recaude, quedando siempre y en todos los casos á salvo el preferente derecho de los billetes hipotecarios de las emisiones de 1886 y 1890.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 8 de junio de 1896.—Castellano.—Señor Gobernador General de la Isla de Cuba.

Carta de Madrid

27 de Septiembre.

El motín correspondiente al día de ayer se verificó en La Línea, y terminó apedreando el pueblo soberano á los carabineros y á la guardia civil y causándose no sé cuantas desgracias.

La Línea dista de Gibraltar pocos minutos; á Gibraltar van á trabajar diariamente algunos cientos de vecinos de La Línea y de los pueblos limítrofes; y nuestra sabia administración lo tiene dispuesto todo de manera, que cuando á su casa vuelven al anochecer, se les detiene de tres á cuatro horas en la Aduana, por ser aste el tiempo que se emplea en registrarlos á todos, por si llevan en los bolsillos algo sujeto al pago de derechos. Y como ello es más que molesto y cuantas reclamaciones se habían hecho quedaron sin curso, la ira se les subió á las narices, y hete aquí la causa del dicho motinazo.

Hablóse ayer de la aparición de unas partidillas en el Maestrazgo y en el Llobregat: hoy se dice que el Gobierno no tiene noticia de semejante cosa: vaya en paz y así sea.

Más en tanto conste, que como nadie pusiera en duda la noticia, ya unos aseguraban eran partidas carlistas, mientras otros afirmaban eran republicanas; y sin embargo, los republicanos no las reconocían suyas, ni suyas tampoco los carlistas.

Igual divergencia existe respecto á quienes procuran ó procurarán sacar partido de los desertores que andan por los pueblos franceses próximos á la frontera, muriéndose de hambre y no bien queridos de aquellos nuestros vecinos, que les acusan de malos patriotas y que ven en ellos la causa natural de una baratura alarmante en los jornales.

Los desertores, que son muchos, más de los que se piensa, hállanse extendidos á todo lo largo del Pirineo, y yo aseguro, pues he visto cartas de personas muy conocedoras del caso, que los más de cuantos ocupan la parte occidental y central de la frontera francesa, están ya alistados por los carlistas y divididos en grupos á las órdenes de aspirantes á cabecillas.

Quizá no suceda así con los que habitan en la parte oriental, por provenir en su casi totalidad de Aragón y Cataluña, donde las ideas republicanas predominan; más como no hay peor consejera que el hambre y la holganza, ¿cómo creer que aquellos desertores tengan escrúpulos políticos para afiliarse á esta ó á la otra causa, y más si se les ofrece, ahora un jornal, luego las aventuras de correr campos y trincar por montañas, siempre del gusto de los españoles, y más tarde, un perdón bastante á permitirles vivir pacíficamente en sus casas?

Creo así, aun cuando no tengo pruebas para afirmarlo, que por la parte del Pirineo Oriental se hacen los mismos trabajos que por la del Pirineo Occidental; y que en su consecuencia los carlistas tienen allí á sus órdenes algunos miles de jóvenes desesperados, comprometidos á acudir á su llamamiento, y deseosos de este llamamiento no se deje esperar, pues los más carecen hasta del necesario sustento.

Por allí, los más no han encontrado trabajo, y gastados los escasisimos fondos que sacaron de su casa, viven de la limosna; y en aquellas comarcas está prohibido pedirla.

Y hete aquí con un contingente que se les ha venido á la mano á los carlistas y con el cual no contaban. Cuyo contingente, aun cuando otra cosa hayan dicho varios periódicos, sólo ellos pueden aprovechar; pues aun si bien se halla igualmente á disposición de los republicanos, éstos no han de acudir á él, pues no entra en sus planes ni en sus conveniencias preparar partidas y guerras civiles que nunca promoverían, y muchísimo menos en estas circunstancias, bastantes para separarles de tales propósitos, si alguna vez se hubieran atrevido á tenerlos.

Lo bueno es, que mientras de estas maniobras carlistas están enterados cuantos españoles han prolongado su verano en Hendaya, San Juan de Luz, Bayona, Eaux-Bonnés, Cauterêts y demás balnearios pirenaicos, los ministeriales se limiten á decir, prueba enequívoca de que lo ignoran; que todo ello se reduce á que por allí andan algunos agentes filibusteros.

Filibusteros son, en cuanto que hoy todo desorden favorecia más ó menos directamente á los separatistas; pero no son tales filibusteros, por ser notorio, que los agentes que hablan á unos y comprometen y sacan de quicio á los más, ofreciéndoles el oro y el moro, son carlistas, y aun alguno de ellos, eclesiástico; con la particularidad de que no pocos para hacerse más aceptos, reparten á título de socorros benéficos algunas pesetillas, entre aquellos mal aconsejados, que pensando huir de los horrores de la manigua, se encuentran ahora sin pan, sin hogar, sin patria y en la mayor desesperación.

FELIPE.

(La Justicia).

MAHÓN

Se nos asegura que las diez cajas jabón que los consumeros decomisaron anteayer á una vecina de la calle de la Luna, de que nos hicimos eco en la edición de aquel día, fueron legalmente adquiridas y tienen los correspondientes derechos de consumos satisfechos. Lo mismo se dice de seis barriles de aceite que en la mañana de ayer extrajeron de un sótano de la calle del Rector los dependientes del resguardo de consumos, cuyo local reconocieron en virtud de autorización judicial fundada en que se perseguía la especie.

Este es el motivo, ó lo que sea, en que se ha fundado mas de un auto judicial, para extraer especies de casas particulares, sin que nadie mas que los dependientes de consumos ni siquiera vecino alguno de las casas reconocidas, se haya apercibido de la persecución de especies que se alega para registrar tales casas y apoderarse de los géneros que en ellas se encuentran. No sabemos á dónde se vá por este camino; pero lo que sí diremos, es que la odiada empresa de los gallegos, sobre la cual tanta polvareda levantaron los conservadores, no llegó á la mitad de la mitad de los extremos á que ha llegado ya en unos tres meses la actual empresa, que merece los altos favores de quien lo puede todo en estos tiempos de caciquismo, y que según se susurra está, por bajo mano, interesado en el negocio.

Por noticias particulares sabemos que llegará mañana á esta ciudad el Sr. Hugens, que tan buenas veladas nos hizo pasar el año pasado con su magnífico aparato fonógrafo Edison Bettini.

Dicho señor acaba de obtener un gran éxito en el Ateneo de Barcelona, donde ha dado una conferencia sobre dicho aparato y unas audiciones del mismo.

Permanecerá algunos días entre nosotros y nos dará á conocer un extenso y variado repertorio de fonogramas, entre los cuales los habrá de Sarah Bernarhdt, Novelli, Angel Guimerá, Antonio Grilo, padre Sarmiento, padre Calpena, María Guerrero, Mm. Saville, Elena Fons, Antonio Revuelta, Tabuyo, etc., etc.

Celebramos la venida del Sr. Hugens, y no dudamos que las audiciones que celebre atraerán á ellas numerosa concurrencia.

La plaza de la Pescadería se ha visto esta mañana abundantemente surtida de pescado de varias clases, que hasta las mesas de marmol han sido insuficientes para contenerlo, habiendo tenido necesidad el arrendatario de los puestos públicos de venta, de utilizar las de madera que se destinan para la expendición de carne de cerda.

Ya que de estas mesas nos ocupamos, sería conveniente que el municipio, construyera unas cuantas para destinarlas exclusivamente para la expendición de carnes de cerdo y no tener que presenciar algunas veces que unas mismas mesas hayan de servir para las dos cosas con detrimento de la higiene y salubridad pública.

Haga el Sr. Alcalde por darse una vuelta por la citada plaza, inspeccione las mesas de referencia como también las balanzas á ellas adheridas, y verá que aquellos adminiculos solo son dignos para figurar en un edificio de coladas dispuestos á ser por el fuego consumidos.

Esta mañana ha sido sorteada nuevamente la fuerza que compone el Regional número 2 á razón de seis individuos por compañía, los cuales según parece serán destinados al ejército de Filipinas.

El Regional numero 2 anuncia, que debiendo sacarse á concurso el suministro de los artículos del rancho que consume la fuerza de dicho regimiento, se admitirán muestras de los artículos citados en la oficina principal conforme expresan las condiciones que se hallan de manifiesto en el local expresado, hasta el 15 de los corrientes.

Dichos artículos consisten en arroz, garbanzos, judías, patatas, bacalao, vino y otros, con excepción de la carne, que si bien es uno de los artículos que se consumen en el rancho, no está incluido en las condiciones que se hallan de manifiesto en la citada oficina (Bastión 15).

En el acto de celebrarse la junta administrativa para ver y fallar sobre la aprehensión de un cerdo á un vecino del camino de Gracia han venido aun convenio ambas partes, debiendo entregar el aprehendido cincuenta pesetas á la empresa de consumos para la devolución del cerdo en cuestión.

«La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 7.

«Ciudad de Mahón» llegado felizmente á las cinco. Calmas.—Cabot.

SOCIEDADES

Casino El Consey

Según previene el artículo 51 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca Junta General ordinaria para el domingo próximo 11 del actual á las 12 de su mañana, para la aprobación de la cuenta del tercer trimestre del año actual.

Mahón 7 Octubre de 1896.—P. A. de la Junta de Gobierno,—El Secretario,—Antonio Sintes.

1896
Hoja del Calendario para mañana

Octubre 8 Jueves

San Simeón el viejo y sta. Pelagia penitente.

Sale el sol á las 6'2.—Pónese á las 5'32.

Luna: sale 8'70 M.—Pónese 5'32 T.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 7

De Barcelona Pailebot «Estela» patron Mateo Cervera con 6 trips. y efectos.

De Ibiza balandra «Paquito» patrón José María Vadell con 6 trips, algarrobas, sal, y efectos.

Alcaldía de Mahón

Sanidad

Mañana jueves 8 del corriente, de 4 á 5 de la tarde se vacunará en el Hospital municipal á todos los que se presenten siendo gratis para los pobres.

Mahón 7 Octubre 1896.—El Alcalde El barón de las Arenas.

Don Juan J. Vidal y Mir, abogado, *Juez municipal de la Ciudad de Mahón.*

Hago saber: que el día cuatro de Noviembre próximo, á las once de la mañana se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, la nuda propiedad de una casa situada en esta ciudad, calle de Cifuentes número sesenta y tres, que linda, á la drecha con casa de Mateo Fuget á la izquierda con otra casa de Cristobal, Nicolás y Juan García y Escrivá, y al dorso con tierras de Catalina Tudurí.

La nuda propiedad de dicha casa perteneciente á Antonio Seguí y Coll vecino de esta ciudad, se vende á instancia de Antonio Pujol y Cardona, del mismo vecindario para hacerle pago de la cantidad de sesenta pesetas y de las costas del juicio, que acredita contra el referido Antonio Seguí y Coll en méritos del celebrado en este Juzgado sobre pago de dicha cantidad, siendo las condiciones con arreglo á las cuales se verificará la subasta, las siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la secretaria, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que importa dos mil quinientas pesetas.

3.ª Que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, sirviendo de parte de precio al que obtenga la finca, y devolviéndose á los demás; y

4.ª Que los gastos de subasta remate y escritura serán de cargo del comprador.

Mahón siete Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Juan J. Vidal,—Ante mí.—Alejandro Gaveso Srio.

Para Marsella directamente

Saldrá de este puerto en la mañana del día 19 del corriente mes el vapor «Nuevo Mahonés» al mando de su capitan D. Bernardo Seguí, donde limpiará sus fondos regresando á Mahón en cuanto haya efectuado dicha operación.

Admite pasajeros á los precios de costumbre agregando á estos el impuesto de tráfico creado por Ley de 30 de Agosto último, y carga á precios convencionales.

Mahón 7 Octubre 1896.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de vapores.—El Director Naviero, P. A. V. Montanari.

Subasta

El día 18 del actual á las once de su mañana, se venderá en licitación verbal en la Agencia Administrativa é Hipotecaria. (Arravaleta 12 A.) una casa situada en la calle de Cifuentes número 141, bajo las condiciones que se dirán en el acto de la subasta.

En el Horno de la calle del Castillo número 55, de Bartolomé Camps, se vende el pan de segunda á 35 céntimos el kilo. Los panecillos para las tiendas á razón de 15 céntimos la libra de 400 gramos y para particulares á 18.

Aprendiz

Se necesita uno para la imprenta de nuestro periódico.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Llegada de tropas á Manila.—Un ataque.—El Czar en París.

Madrid 6, 5'15 t.

Un despacho oficial de Manila participa que ha fondeado en aquel puerto el trasatlántico «Monserrat» conduciendo tropas, á las cuales, se había preparado un entusiasta recibimiento. Los insurrectos atacaron las avanzadas de Noveleta siendo rechazados y con pérdida de siete muertos y nueve heridos.

Los emperadores de Rusia llegaron á París. La inmensa muchedumbre les saludó con entusiastas aclamaciones.

De Cuba

Madrid 6 6 t.

Circulan rumores persistentes de haberse efectuado un sangriento combate entre la columna del general Bernal y las fuerzas de Maceo cerca de Viñuelas, habiendo sufrido los insurrectos grandes pérdidas.

De Cuba.—Derrota de Maceo

Madrid 7, 9 m.

Telegrafían de la Habana haberse verificado una brillante operación en Pinar del Río. Varias columnas combinadas atacaron las fuerzas de Maceo, derrotándolas completamente y causando al enemigo ciento ochenta muertos y doscientos heridos. Las tropas tuvieron treinta y dos muertos y ciento cincuenta y siete heridos.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

6 Octubre 1896.

3'20 tarde.

4 por 100 interior.	63'82
4 por 100 exterior.	75'32
4 por 100 amortizable	00'00
B. H. de Cuba 1886	85'90
Id. Id. 1890	71'87
Acciones ferro-carril Francia.	00'00
Id. Id. Norte.	28'65
Id. Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	53'37
Id. Trasatlántica	00'00
Id. Almansa	57'12

Anuncios.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y capitán del puerto de Mahón etc., etc.

Hace saber: Que todo buque que entrase en el puerto materias explosivas fondeará de puntas de Calallonga para dentro en donde tendrá iza da la bandera roja interin verifica la descarga mediante la oportuna autorización.—Los que traigan explosivos para el ramo de Guerra oportunamente se les designará á su entrada en el Puerto el sitio en que deberán descargar.

Lo que se hace público para conocimiento de los consignatarios y armadores de los buques que arribasen al Puerto con la expresada carga.

Mahón 5 Octubre de 1896.—Antonio Alonso.

Banco de Mahón

Habiendo solicitado D.ª Eulalia Olives Andreu, que se le expida un duplicado del resguardo número 3083 del depósito de Ptas. 500, constituido en 22 Septiembre último, por haber sufrido extravío, se hace público para que el primitivo se presente en estas oficinas en el plazo de veinte dias, quedando en su defecto nulo y sin valor. Mahón 6 Octubre 1896.—Por el Banco de Mahón—El Vice-Gerente—Antonio Pons Olives. 1

* *

A excitación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la Junta Directiva de esta Sociedad hace un nuevo llamamiento á los tenedores de los cheques y recibos calderilla que se declararon fuera de circulación, para que los presenten al canje á la mayor brevedad posible.

Mahón 5 octubre de 1896.—Por el Banco de Mahón—El Director-Gerente—J. J. Rodriguez.

Administración de Consumos de Mahón

Habiéndose dado principio á la matanza del ganado de Cerda, se previene á los dueños ó encargados de las reses registradas, la obligación en que se hallan de dar aviso por escrito á esta Administración de las altas y bajas que ocurran dentro el término de tercero día, salvo las que se destine para el consumo inmediato que deben verificarlo el mismo dia en que tenga lugar la matanza; con arreglo á lo dispuesto en el art. 279 de la Instrucción del Ramo; pues de no verificarlo les parará los perjuicios que hubiese lugar. Lo que he creido de mi deber hacer público para conocimiento de los referidos dueños ó encargados para que no puedan alegar ignorancia.

Mahón 3 Octubre de 1896.—El Administrador, Andrés Canet.

Centro general de Negocios

En cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, se ruega á los tenedores de cheques contra esta Sociedad, mandados retirar en virtud de R. O., se sirvan presentárlos al canje á la mayor brevedad posible.

Mahón 5 de Octubre de 1896.—Gonalons, Carreras y C.ª

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627,90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

LA UNIÓN

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA DE REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que puedan ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social . . .	10.000.000 Francos
Reserva . . .	8.705.000 »
Primas á cobrar. . .	74.287.038 »
Total de garantías	92.992.038 »
Capitales asegurados. . .	15.127.713.242 »
Siniestros pagados. . .	194.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

Director: D. E. Ges.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

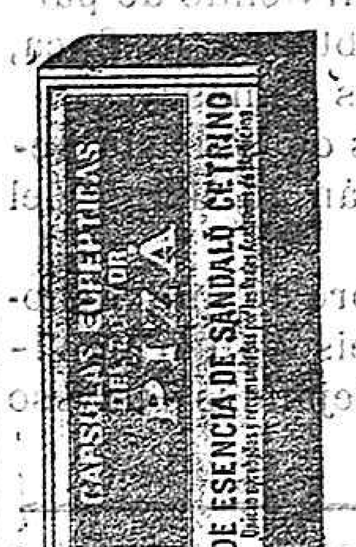
Los vómitos, acedías, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente dia de usar el

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ), desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.—Caja, 7'50, *Moreno Miquel*, Arenal, 2, **Madrid.**—*Centro de Especialidades*, Rambla de las Flores, 4, **Barcelona**, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

DEPOSITARIOS EN MAHÓN SRES. VALLS Y PONS. Calle Nueva, Farmacia.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposicion de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

La Marítima

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

Para conocimiento de los Sres. pasageros que se embarquen en lo sucesivo en los vapores de esta empresa, se hace público, que desde esta fecha se exigirá á los mismos, además del precio de su pasaje y 15 % para el Estado que hasta ahora se ha venido cobrando, el impuesto de tráfico creado por la Ley de 30 Agosto último, consistente en

Ptas. 1'00 á los pasajeros de 1.ª clase.
» 0'50 á los id. de 2.ª id.
» 0'25 á los id. de 3.ª id.

Mahón 2 Octubre 1896.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull. 6

En venta

Lo está una casa con grande huerto, situada en la calle Mayor n.º 25 del vecino pueblo de Villacarlos, con salida en la calle de Calapedrera.

Para informes en la misma.

Criada

Se solicita una para el arreglo de la casa y costura; que tenga buenas referencias.

Darán razón, Isabel II 12. 4

2.ª Subasta

El domingo dia 11 del corriente á las 3 de la tarde se celebrará en la plaza de la Esplanada de Villacarlos, sin sujeción á tipo, la segunda subasta de la casa número 28 de la calle de Stuard de dicha villa, perteneciente á la herencia de D. Juan Roca.

Para informes: D. Juan Ludevid.

Para vender

Lo está la casa calle de Gracia números 12 y 14.

Informes, calle de Ramis, número 35.

*

Lo está la casa calle San Manuel n.º 33.

Para informes en la misma, ó bien calle de Gracia n.º 110.

Buñuelos

Los encontrarán á 40 céntimos de peseta los 400 gramos en el Horno de la calle de Cifuentes n.º 45, los domingos y fiestas.

Para vender

Lo está una casa situada en el vecino pueblo de San Luis, calle del mismo nombre y linda con la calle del Obispo. Para informes en la imprenta de este periódico.

Para vender

Lo está una casa del centro de la calle de San Luis, en el pintoresco pueblo del mismo nombre.

Para informes en esta imprenta.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia, plaza de la Constitucion**, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.